



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

D^a. M^a PASTORA GARCÍA MUÑOZ, LICENCIADA EN DERECHO Y SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICO: Que el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2008, cuya acta obra aún en borrador, es el que a continuación se detalla:

Aprobar el borrador del acta de la sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de mayo de 2008.

Dar cuenta de diversas disposiciones de interés publicadas en Boletines Oficiales.

Aprobar la propuesta de la Concejalía de Turismo, sobre desarrollo de actividades de Turismo Activo.

Autorizar a determinado grupo teatral y peña flamenca para utilización del Teatro Municipal “El Silo”.

Autorizar a determinado sindicato para cesión de aula del Polideportivo municipal para la celebración de determinado curso.

Ceder para la celebración de ciertos actos determinadas instalaciones municipales.

Tomar conocimiento de sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Pozoblanco, dictada en el Rollo de Apelación, dimanante de Juicio de Faltas contra determinados agentes de la policía local de esta localidad.

Conceder a determinados solicitantes autorización de Vado Permanente.

Estimar parcialmente determinado Recurso de Reposición interpuesto contra liquidación de Tasa por Licencia Municipal de Apertura.

Tomar conocimiento de escrito del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba por el que se comunica las cuantías del Programa Anual Provincial de Ayudas a Domicilio, período enero-septiembre 2008.

Tomar conocimiento de escrito del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, comunicando entrega a cuenta al consorcio correspondiente al mes de abril de 2008.

Aprobar relación de facturas de publicidad en la T.V. Local.

Aprobar relación de facturas debidamente informadas por la Intervención de Fondos.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco, a 22 de mayo de 2008.

V^o B^o
EL ALCALDE,